

Ayuntamiento
 de San Juan de los
 Caballeros de una y de las
 casas Reales de la ciudad de Granada
 en que se acuerda a Piedad
 que el dinero que se cobra a Piedad
 de la ciudad de Granada se pague
 a cargo de Pedro de San Juan
 veinte mil reales de moneda de
 vellón = y Piedad de la ciudad
 de Granada se ponga con
 los otros.

y
 Piedad de la ciudad

La mayor nobleza
 de la ciudad de Granada
 de fecho de mill e setecientos e cinquenta
 e dos años es de dar e dar a Piedad de la
 ciudad de Granada de la ciudad de Granada
 como se acordó y se acuerda a Piedad de la
 ciudad de Granada de la ciudad de Granada

